



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 81 -2018-MDP-T

Pocollay, 13 ABR. 2018

VISTO:

Informe N°038-2018-AFA-DEMUNA/GSSL-MDP-T, de fecha 10 de Abril del 2018; Informe N°0580-2018-GSSL-/MDP-T, de fecha 11 de Abril del 2018; Informe N°233-2018-OPP-MDP-T, de fecha 11 de Abril del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con el Informe N° 038-2018-AFA-DEMUNA/GSSL-MDP-T, de fecha 10 de abril del 2018, el Responsable de la Oficina DEMUNA-OMAPED-CIAM, solicita la aprobación del Plan de Trabajo "La Municipalidad al Servicio de la Población – Campaña de Salud y Orientación Legal".

Que, con Informe N° 0580-2018-GSSL-/MDP-T, de fecha 11 de abril del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, procede a remitir el Plan de Trabajo "La Municipalidad al Servicio de la Población – Campaña de Salud y Orientación Legal" solicitando la asignación presupuestal correspondiente, para la ejecución del mismo.

Que, con Informe N° 233-2018-OPP-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, que ha considerado los antecedentes citados y previa evaluación del Presupuesto Institucional se determina el área de la DEMUNA dispone de Crédito Presupuestario; por lo que, esa oficina determina procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "La Municipalidad al Servicio de la Población – Campaña de Salud y Orientación Legal" por la suma S/ 635.00 el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5000631 Defensa Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA)
FUNCIÓN	: Protección Social
SECUENCIA FUNC.	: 0033
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales
MONTO	: S/ 635.00

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Por lo tanto, y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

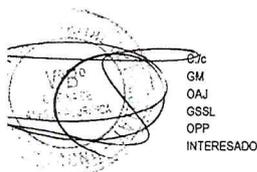
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "LA MUNICIPALIDAD AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN – CAMPAÑA DE SALUD Y ORIENTACIÓN LEGAL", por el monto de **S/ 635.00 (seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles)**, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

